Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 06 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-14174-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 35/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 43/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 360/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº39.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante rectificacion del Informe de preadjudicación incorporado en documento GEN Nº 85, el Jefe del Servicio Od. Alejandro ORLANDI, recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01, 02 ,03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 51, 53, 55, 60, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 85, 86, 87, 88, 89, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Compra Directa Nº 35/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra se declara fracasado el renglón N° 12, y desiertos los renglones N° 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 68, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92 y 93, 94, 95 y 101 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 123 incorporado en documento GEN Nº23 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 87.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"



Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales Nº 3635/22 y N°188/23, su modificatorios y complementarios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 35/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 360/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE CON 30/100 ($ 1.744.107,30). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02 ,03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 51, 53, 55, 60, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 85, 86, 87, 88, 89, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Compra Nº 35/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE CON 30/100 ($ 1.744.107,30), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N° 12, y desiertos los renglones N° 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 68, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92 y 93, 94, 95 y 101, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| HRU |
|---|
| L.A.V.V. |
| |
| |

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 565 /2023

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 565 / 2023

| PROVEEDOR | RENGLONES | IMPORTE |
|---|---|---|
| NASTASI, GUSTAVO DANIEL<br>CUIT: 20-17594425-8 | N°04, 05, 06, 07, 08, 10, 13 y 66.- | $ 570.103,33 |
| INSUMED S. A. S.<br>CUIT: 30717661253 | N° ° 01, 02 ,03, 09, 11, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 51, 53, 55, 60, 61, 62, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 85, 86, 87, 88, 89, 96, 97, 98, 99 y 100 | $ 1.174.003,97 |
| | **TOTAL** | **$ 1.744.107,30** |

| HRU |
|---|
| L.A.V.V. |
| |
| |

Lic. Laura Carolina Bo...
Directora Administrativa
H.R.U.